

Bogotá, 30 de octubre de 2019
DAI - 18063 - 19

Señores:

Nombre de la Empresa: LOOR.
Dirección de correspondencia: Calle 70A # 11-22 Barrio Quinta Camacho
Teléfono de contacto: 3183475946
Correo electrónico: info@loor.com.co

Nombre de la Empresa: DIGIWAY.
Dirección de correspondencia: Carrera 50 # 113-26 Bogotá.
Teléfono de contacto: 3102303184
Correo electrónico: info@digipaycorp.com

Nombre de la Empresa: AGENCIA MARKETING DIGITAL AMD.
Dirección de correspondencia: Carrera 19B #92-50 Bogotá, Colombia.
Teléfono de contacto: 3044830785
Correo electrónico: info@agenciamarketingdigital.com.co

Nombre de la Empresa: BLUECARIBU.
Dirección de correspondencia: Av. 19 # 118 - 30 Ofc. 601.
Teléfono de contacto: (1) 7941799
Correo electrónico: info@bluecaribu.com

Nombre de la Empresa: Firmamento Solar.
Dirección de correspondencia: Cra 19ª no 85-70
Teléfono de contacto: 3148819528
Correo electrónico: marialuisa@firmamento.co

Nombre de la Empresa: Tolk.
Dirección de correspondencia: Cra. 9 #67A 19
Teléfono de contacto: 3114998412
Correo electrónico: juan@tolk.mx

Nombre de la Empresa: SISGECOM S.A.S.
Dirección de correspondencia: Carrera 7F 116 - 90 Bogotá DC.
Teléfono de contacto: 301 7859065
Correo electrónico: david.moreno@sisgecom.com.co

Nombre de la Empresa: OPEN MEDIA COMPANY
Dirección de correspondencia: Calle 66 # 11-50 oficina 202
Teléfono de contacto: 312 571 6599
Correo electrónico: contacto@openmediaco.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN: *Promocionar y posicionar el programa Tarjeta Joven, su página web www.tarjetajoven.com, su aplicación móvil, el uso de la misma y fomentar la cultura viajera en el público objetivo, mediante la administración de las redes sociales del programa, el diseño, elaboración y ajuste de piezas gráficas y multimedia, la generación de contenidos y el desarrollo de una estrategia de comunicación en los diferentes canales del programa, que permita dar a conocer al público el programa y sus beneficios.*

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: *Promocionar y posicionar el programa Tarjeta Joven, su página web www.tarjetajoven.com, su aplicación móvil, el uso de la misma y fomentar la cultura viajera en el público objetivo, mediante la administración de las redes sociales del programa, el diseño, elaboración y ajuste de piezas gráficas y multimedia, la generación de contenidos y el desarrollo de una estrategia de comunicación en los diferentes canales del programa, que permita dar a conocer al público el programa y sus beneficios.*

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

EN EL SERVICIO QUE SE COTIZA DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE

1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Prestación de los servicios de:

1.1. Diseño Gráfico.

Diseñar y ajustar las piezas gráficas a ser compartidas en la página web, aplicación y en las diferentes redes sociales del programa (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, LinkedIn o cualquier otra red social que FONTUR solicite).

1.2. Servicios de Community Manager.

- Disponibilidad para responder inquietudes, observaciones, requerimientos de los usuarios en las redes sociales.
- Desarrollo de comunicaciones creativas, innovadoras que generen interacción entre los usuarios de las redes del programa.

1.3. Servicios de Social Media Manager.

- Diseñar y ejecutar una estrategia digital que tenga como objetivo el crecimiento de la comunidad en medios digitales y motivar la inscripción de jóvenes al programa, el uso de la Tarjeta y aumentar el reconocimiento del programa y sus canales en el público objetivo.
- Presentar los resultados quincenales de crecimiento, alcance e interacción de las redes sociales del programa Tarjeta Joven.
- Publicación de contenidos propios y de terceros con la frecuencia requerida para alcanzar los objetivos definidos en la estrategia.
- Diseño, desarrollo y ejecución de un plan estratégico y táctico de comunicaciones para las redes sociales del programa (Facebook, Twitter, You Tube, Instagram, LinkedIn o cualquier otra red social que Fontur solicite).
- Publicación de contenidos propios y de aliados, publicación de contenidos relacionados (Content Agregattion).
- Brindar orientación a usuarios sobre los canales de servicio y realizar promoción de la presencia digital del programa.

1.4. Detección de oportunidades y amenazas para el programa.

- Realizar el monitoreo diario de las redes sociales más usadas en Colombia.
- Realizar el monitoreo de cuentas en redes sociales de aliados o detractores del programa Tarjeta Joven.
- Realizar monitoreo y análisis a influencers o cuentas de redes sociales relevantes en el sector turismo y juvenil para identificar oportunidades para el programa Tarjeta Joven.
- Realizar un Informe quincenal de gestión para seguimiento a los resultados.

1.5. Elaboración de una parrilla de contenidos que incluya días especiales, campañas puntuales y coyunturas relevantes.

- Manejo y estandarización del look and feel del sitio web y las redes sociales del programa y realizar su rediseño (Paleta de colores, tipografía, filtros, lenguaje, arquetipo, diagramación).
- Elaboración de un plan de publicación de información y contenidos en las redes sociales, página web y aplicación móvil del programa teniendo en cuenta las principales fechas de interés (ferias, fiestas, actividades del sector turismo del país,

días profesionales, eventos importantes, contenidos turístico y demás solicitadas por Fontur).

- Prestar asesoría al programa Tarjeta Joven en el manejo y gestión de LinkedIn.
- El contratista deberá proponer este plan de publicaciones mensualmente los días 20 de cada mes para la revisión, solicitud de ajustes y aprobación respectiva de FONTUR.
- Elaboración, diseño, copys y publicación de 100 piezas mensuales para redes sociales y mailing (Con los derechos respectivos de las imágenes para ser usadas en la promoción indicada por Fontur).
- Retoque de piezas, realización de 5 animaciones en formato GIF mensuales, Diseño de 4 boletines electrónicos mensuales.
- Elaboración de 4 infografías animadas, con narración sobre la pedagogía hacia los usuarios del programa.
- Reposteo de cuentas aliadas al programa así como de cuentas relacionadas al sector Turístico y Juvenil.
- Realización y manejo de historias en redes sociales y transmisiones en vivo por Instagram, IGTV, Facebook live.
- Asesoramiento y capacitación en temas de Social Media.
- Brindar asesoría sobre los mejores horarios de publicación e interacción con los jóvenes.

NOTA: Teniendo en cuenta el principio de pluralidad no se recibirán propuestas de oferentes que a la fecha tengan contratos vigentes con FONTUR.

1.6. SEO Search engine Optimization

Realizar un estudio de palabras clave para el posicionamiento SEM y SEO de la plataforma tecnológica (www.tarjetajoven.com, Aplicación móvil de Jóvenes y Aliados).

Desarrollar la optimización de la arquitectura web de www.tarjetajoven.com y las aplicaciones móviles del programa.

Desarrollar la optimización del contenido de la web.

Creación y optimización de enlaces de la plataforma tecnológica (www.tarjetajoven.com, Aplicación móvil de Jóvenes y Aliados).

Realizar la prevención y solución de ataques SEO negativos.

Realizar la prevención y solución de penalizaciones.

Desarrollar las actividades necesarias para la mejora de métricas de usuario.

1.7. SEM Search Engine Marketing

Proponer estrategias de promoción patrocinadas para el programa Tarjeta Joven, con el objetivo de fomentar la inscripción de jóvenes al programa y el uso de los descuentos y beneficios que las empresas aliadas ofrecen.

Realizar una reunión quincenal de manera presencial en la ciudad de Bogotá, en las oficinas de Fontur, para presentar el avance de la ejecución del contrato.

2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el manejo integral de redes sociales en los últimos 5 años.

2.1. Experiencia específica.

Se debe allegar una certificación cuyo objeto esté relacionado con la promoción y divulgación en redes sociales de programas de fidelización o de beneficios para afiliados similares a Tarjeta joven en el territorio en los últimos 2 años.

2.2. Personal mínimo requerido.

- **1 Director de cuenta:** Publicista, Profesional en Mercadeo o Comunicador Social con 8 años de experiencia en comunicación digital.
- **1 Comunity Manager:** Comunicador Social con 3 años de experiencia en el manejo de redes sociales
- **1 Diseñador Gráfico:** Publicista o Diseñador gráfico con 3 años de experiencia acreditada en el diseño de piezas promocionales.

Dedicación al proyecto mínima solicitada en la ejecución del contrato.

Personal Requerido	Dedicación en el proyecto
Director de cuenta	20%
Comunity Manager	50%
Diseñador Gráfico	50%

Es indispensable la presentación de certificaciones no mayor a un año en Ad words de Google por parte de uno de los integrantes del equipo.

Nota: Para la presentación del personal mínimo se deben anexar las certificaciones laborales correspondientes a cada uno de los perfiles en la propuesta.

Para la verificación de los títulos requeridos y afines, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación:
<http://www.cna.gov.co/1741/article187835.html>

El cuadro de equivalencias se establece conforme a lo establecido en el decreto 2772 de 2005 en su artículo 26.

Para la evaluación de la experiencia del personal profesional mínimo requerido ofrecido, se tendrá en cuenta copia del contrato o acta de liquidación del contrato o certificaciones expedidas por la entidad contratante, firmadas por el representante legal o quien esté autorizado siempre y cuando se presente la delegación de funciones o facultad para firmar en representación de la entidad o empresa a quien se prestaron los servicios profesionales.

El equipo de trabajo ofrecido, deberá allegar copia del acta y/o diploma de grado; así mismo deberá anexar copia de los contratos o los respectivos certificados con la siguiente información:

- Actividades desarrolladas en su ejercicio profesional, indicando el cargo, nombre del contratante, fecha de inicio y fecha de terminación, valor final del contrato, fecha de iniciación y terminación del contrato.
- El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará con las certificaciones presentadas y solo se tendrá en cuenta a partir de la fecha del Acta de Grado.

Se debe anexar la siguiente información:

- Fotocopia del acta de grado.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica).
- Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de postgrado.
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada profesional propuesto.

Nota 1: La experiencia general de los profesionales de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia, será tomada a partir de la fecha de expedición del Acta de Grado, y deberá ser validada a través de las certificaciones correspondientes.

El personal propuesto debe ser el mismo vinculado por el contratista durante la ejecución del contrato y deberá tener la dedicación mínima propuesta; en caso de que se requiera modificar alguno de los profesionales, previamente debe contarse con la aprobación de la entidad contratante y la Supervisión, los profesionales deberán cumplir con el mismo perfil ofrecido por el proponente, para efecto de lo cual deberán adjuntar las hojas de vida junto con los soportes respectivos.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el proponente seleccionado podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos pero debe garantizar

la realización de estos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean expedido en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

2.3. Metodología.

Los proponentes deberán presentar una carta de compromiso en donde se obligue a utilizar una metodología de trabajo aplicando el proceso "Scrum" (proceso en el que se aplican de manera regular un conjunto de buenas prácticas para trabajar colaborativamente, en equipo, y obtener el mejor resultado posible de un proyecto).

2.4. Herramientas.

Los proponentes deberán acreditar el uso de las herramientas Business Facebook y las herramientas Social Bakers y Radian6, obligándose a utilizarlas y atender las solicitudes del P.A FONTUR en la ejecución de las actividades del presente contrato.

3. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

12 meses a partir de la suscripción del contrato.

4. OBLIGACIONES.

Cumplir con todas las actividades establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso.

5. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN.

- Cumplimiento del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Calidad del bien o servicio.

6. FORMA DE PAGO.

- 20% del valor del contrato una vez suscrita el acta de inicio del contrato.

- 80% del valor del contrato, establecidos en 12 pagos mensuales, durante la ejecución del contrato y presentación del informe de supervisión de la ejecución del mismo.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO POR FONTUR.

Sesenta Millones de Pesos, (\$ 60.000.000) IVA INCLUIDO.

➤ **CASUALES DE RECHAZO**

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. En caso de ofertarse personal que se encuentre ejecutando otro contrato con FONTUR, se confrontará que la dedicación permita el cumplimiento de las obligaciones ante FONTUR, para el contrato que derive de la presente invitación, so pena de rechazo.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de selección, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Se rechazaran todas las propuestas que están en esta condición.
3. Cuando se presente un integrante del equipo de trabajo en más de una propuesta, en este caso serán rechazadas todas las propuestas en las que se presente esta situación, salvo que en una de las propuestas el integrante del equipo de trabajo haya suscrito carta de intención de participar con este proponente.
4. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
5. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
6. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
7. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
8. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
9. Cuando la propuesta se presente de manera parcial.
10. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada.
11. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.

13. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
14. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
15. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuesta o haga parte de un proponente plural.
16. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento.
17. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
18. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
19. Las personas jurídica o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que se encuentren ejecutando contratos de consultoría (estudios, diseños, asesorías, interventorías) que no se encuentren liquidados, no podrán presentar propuestas en procesos de selección para la construcción de obras; de igual manera, las personas jurídicas o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que se encuentren ejecutando contratos de obra que no se encuentren liquidados, no podrán presentar propuestas en procesos de selección para la ejecución de consultorías (estudios, diseños, asesorías, interventorías) para FONTUR.
20. Las personas jurídicas o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que hayan sido seleccionados como contratistas para desarrollar un contrato de estudio y diseños, no podrán participar en el proceso de contratación de la obra o interventoría productos de estos estudios y diseños.
21. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
22. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
23. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

- **Justificación:** El programa Tarjeta Joven Colombia tiene como objetivo promover e impulsar el acceso universal al turismo de los jóvenes colombianos a través de la generación de beneficios y descuentos que contribuyan al desarrollo del mercado turístico nacional, dinamicen la economía del sector e incentiven una cultura de viajes en Colombia, que fomente el sentido de pertenencia al país y el aprovechamiento del tiempo libre.

Para este objetivo es indispensable que el programa cuente con una complementación entre las diferentes estrategias, actividades e iniciativas de promoción en las redes sociales, el campo digital y la plataforma tecnológica (www.tarjetajoven.com, Aplicaciones móviles de Jóvenes y Aliados). Actividades que generan información para dar a conocer el programa en el sector turístico, permitiendo la interacción entre los jóvenes y las empresas aliadas al programa. Estas actividades de comunicación, informan la dinámica del programa Tarjeta joven, permitiendo explicar el funcionamiento de la plataforma tecnológica, el proceso de inscripción de los jóvenes al programa y la consulta de todos los beneficios y descuentos que las empresas aliadas ofrecen.

Del mismo modo, las actividades de promoción en los canales de comunicación del programa Tarjeta Joven, son una iniciativa indispensable para cumplir con el objetivo de contar con 600 mil jóvenes inscritos y fomentar el consumo de estos tarjetahabientes en las diferentes empresas aliadas del programa, para la generación de valor y la inclusión de este segmento en la cultura turística del país.

➤ **Facultades de FONTUR**

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de

los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudiría al desempate en primera medida al contratista que ofrezca mayor valor agregado (mayor número de piezas gráficas mensuales para redes sociales) de persistir el empate se hará sorteo por balotas.

NOTA: No se aceptará cotizaciones de proponentes que a la fecha del presente proceso de comparación de cotizaciones, estén desarrollando algún tipo de contrato con FONTUR.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas por correo electrónico, hasta las 4:00 p.m. del día quince (15) de noviembre de 2019, al destinatario hbustillo@fontur.com.co, asesor de Alianzas interinstitucionales de Fontur, o radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, a nombre de María Camila Gutierrez, Directora de Alianzas Interinstitucionales de Fontur.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo jarodriguez@fontur.com.co , o al teléfono: 6166044 ext. 160.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

Original Firmado

CLAUDIA PATRICIA CUBILLOS LIMA

Directora de Promoción y Mercadeo – P. A. Fontur

Elaboró: Jose Antonio Rodriguez – Asesor de Alianzas P.A Fontur.
VoBo: María Camila Gutiérrez – Directora Interinstitucionales P.A Fontur
Revisó: Hayleen Bustillo Peñaranda – Profesional Jurídico P.A Fontur
Aprobó: Rafael Negrete – Director Legal P.A Fontur